

DECRETO N°

**0858**

NEUQUEN,

**29 JUN 1988**

VISTO:

La Ordenanza N°3751 , sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08-06-88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se otorga en concesión por el // término de 25 años renovables por igual período, una fracción de tierra identificada como Lote 19, Tablón 7, Manzana 3, de 7,50 m2., en sus medidas de 7 2,50 m, en su frente Este por 3,00 m.en sus lados, en el Cementerio Central/ al señor Hugo Horacio Vivanco;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

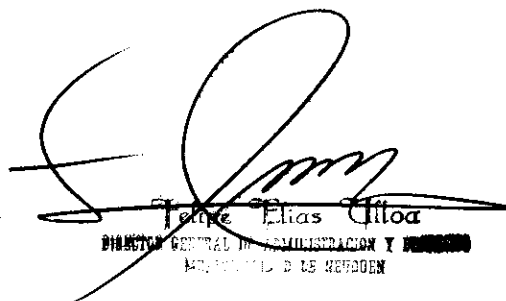
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
D E C R E T A:**

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°3751 , sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08 de Junio de 1988, y // cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y el Señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



  
Jorge Elias Gilloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FISCALIA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
FERRACIOLI  
IRIARTE

e